

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**” y del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA**”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)**”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE CELEC EP TRANSELECTRIC EN OFICINAS Y SUBESTACIONES; INCLUYE SERVICIOS
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-CELTRA-152B-2022
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Bienes
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	UDS. 992.140,42.
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	22 ítems señalados en los numerales 7 y 8 del documentos “Especificaciones técnicas”.
CONDICIONES DE PAGO:	La forma de pago será de la siguiente manera: Anticipo.- Se entregará a El/La Contratista el 50% del valor total del Contrato, en calidad de anticipo, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del Contrato, previa la entrega de la garantía de buen uso de anticipo a completa satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC por el ciento por ciento (100%) del valor del mismo; la entrega del anticipo se la efectuará con base a

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric

	las instrucciones formales de pago efectuadas al Administrador del Contrato por parte del El/La Contratista en las que constará la información bancaria completa de las transferencias a realizarse, a sus cuentas locales. Este valor será depositado en una cuenta que El/La Contratista aperture en un banco estatal o privado, en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento. El/La Contratista, en forma previa a la suscripción del Contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido. Pagos.- El valor total del Contrato se pagará de la siguiente manera: Pagos por los bienes y servicios (ítems del 1 al 19 y del 21 al 22 de la tabla de cantidades).- El ciento por ciento (100%) de los bienes y servicios será cancelado una vez realizada la entrega de los servicios de garantía y soporte de fábrica a entera satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC, de este pago se descontará el valor total del anticipo. Para este pago se requerirá contar con: • Acta de Recepción Parcial correspondiente a la totalidad de los bienes (ítems 1 al 15), y los servicios de instalación, configuración (ítems del 16 al 19) y cableado (ítem 22); • Acta de Recepción parcial correspondiente a los servicios de garantía y soporte de fábrica correspondiente al ítem 21 de la tabla de cantidades; • La liquidación económica parcial del Contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC; • Ingreso a Bodega de los bienes objeto del Contrato; • Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas; • Certificado de Disponibilidad presupuestaria; • Factura correspondiente para el pago; • Oficio suscrito por la El/La Contratista solicitando la recepción parcial; • Adicionalmente los documentos que correspondan indicados en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS. Pago por mantenimiento (ítem 20): Primer y segundo pago.- El pago del ítem 20 se lo realizará en pagos anuales, a plena satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC, mismo que tendrá de sustento: • La liquidación económica parcial del contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC; • La factura(s) correspondiente; • Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas • Certificado de Disponibilidad presupuestaria. • Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES
--	--

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric



República
del Ecuador

	DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS Último pago.- correspondiente al último mantenimiento anual (ítem 20), para este pago a más de los documentos señalados en el numeral 15.2.2.1 se deberá presentar lo siguiente: • Oficio de petición de El/La Contratista para elaborar el acta de recepción definitiva; • Acta de Entrega Recepción Definitiva misma que debe ser suscrita por el Administrador del Contrato, El/La Contratista y un técnico delegado de la Gerencia de CELEC EP – TRANSELECTRIC, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, en la que se deberá incluir la Liquidación Económica elaborada por el Administrador del Contrato y avalada por el Jefe de Contabilidad de CELEC EP – TRANSELECTRIC; • Factura (s), correspondientes; • Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas, y demás obligaciones derivadas; • Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS. De todos los pagos antes descritos, se descontará, de ser el caso, multas o cualquier otro valor a cargo de El/La Contratista por aplicación del contrato y de la Ley. Los pagos que se realicen por cuenta del contrato, se sujetarán a los precios establecidos en la tabla de cantidades y precios; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC. CELEC EP – TRANSELECTRIC, realizará el pago a los 45 días luego de ser aprobada la factura por parte del Administrador del Contrato. Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución contractual es de mil trecientos treinta y cinco (1.335) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, mismo que se cumplirá de conformidad a lo establecido en el numeral 10 de las especificaciones técnicas.
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Subasta Inversa Electrónica
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:	SI
FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	En cumplimiento a la normativa de contratación pública emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, concretamente a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, publicado por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, los oferentes entregarán sus ofertas conforme a las siguientes directrices: PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 1. Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric



República
del Ecuador

	del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. 2. Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual, y contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme las disposiciones, directrices y excepciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto. 3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación: “b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática. c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF. d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos; e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública. f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada. g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”. 4. Del certificado de firma electrónica. Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita. El certificado de firma electrónica deberá ser individual y estar vinculado exclusivamente a su titular. Para el caso de personas
--	---

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric



República
del Ecuador

	jurídicas, estará obligado a poseer el certificado de firma electrónica, quien ejerza la representación legal o quién esté facultado legalmente para actuar en dicha calidad. El certificado de firma electrónica de los representantes legales se obtendrá conforme lo determine cada entidad de certificación. En general, el uso del certificado de firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, En tal virtud, el titular del certificado de firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso, así como de la vigencia de la misma. Es responsabilidad del proveedor registrado en el Registro Único de Proveedores RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica. Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. 5. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, actualmente a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el artículo 31 del Reglamento a la LOSNCP. PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES: 1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. INDICACIONES ADICIONALES: 1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE. 2. Las multas se aplicarán de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas 3. El oferente es responsable de revisar, complementar y firmar electrónicamente los Anexos 1B, 1I, 1K, 1J y 1R, los cuales formarán parte de la oferta. 4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación actualmente con el aplicativo FIRMA EC.
--	--

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric



República
del Ecuador

	5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica. 6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones 7. Revisar ANEXO 4A Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C Y ANEXO 4B GUÍA PARA CARGAR UNA OFERTA SUSCRITA ELECTRÓNICAMENTE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y EN EL MÓDULO FACILITADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: MFC – OFERTAS
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	De acuerdo a cronograma del proceso
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
CÓDIGO CPC:	47211 "APARATOS TRANSMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCORPOREN O NO APARATOS RECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DEL SONIDO".

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

MGS. VÍCTOR EMILIO MOLINA SIGCHO
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric



República
del Ecuador